

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 024527 12 DIC 2024

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecido en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) *Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas*

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, la cual fue adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó bloqueo de apropiaciones disponibles en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, las cuales fueron desbloqueadas el 26 de noviembre de 2024, ubicando las apropiaciones en los rubros a nivel del Decreto de liquidación.

Que, en consecuencia, mediante comunicación 2024-IE-038060 del 28 de noviembre la Dirección de Fomento de la Educación Superior solicitó efectuar desagregar la suma de \$45.800.007.937 al rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03 para realizar la transferencia a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la adquisición de un inmueble destinado al traslado de la sede. Así mismo, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media mediante comunicación 2024-IE-039022 del 6 de diciembre de 2024, solicitó se desagregue la suma de \$30.000.000 al rubro C-2201-0700-23-20203C-2201074-03 para atender las obligaciones relacionadas con las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, asociados a la nómina de Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA-FI).

Que la Secretaría General mediante comunicación 2024-IE-039575 del 10 de diciembre, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar modificaciones en la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$49.000.000 con el fin de adicionar recursos para el procesos de adquisición de vehículos, así como para realizar la adición al contrato de prestación de servicios de vigilancia. Igualmente, se recibió solicitud para realizar modificaciones en la desagregación del presupuesto de la Subdirección de Talento Humano por la suma de \$258.100.000 con el fin de contar con las apropiaciones para garantizar el pago de nómina del mes de diciembre e incentivos para los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional. Las apropiaciones se encuentran disponibles y sin afectación, de conformidad con los registros de reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencia de afectación 6524 y 6624 del 10 de diciembre de 2024

Que, mediante la comunicación 2024-IE-039742 del 11 de diciembre el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media mediante, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar la desagregación por la suma de \$4.701.241.200 al rubro C-2201-0700-23-20203C-2201074-02, con el fin de contar con los recursos para adicionar los contratos suscritos con la Imprenta Nacional con el fin de asegurar el proceso de impresión y distribución de las colecciones para fortalecer la formación integral en el marco de la recuperación de aprendizajes y la educación CRESE y con la Universidad Nacional de Colombia, a través del cual se ejecuta la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de la Imprenta Nacional.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		A-01-01-01	SALARIO		120.500.000	120.500.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	88.500.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	14.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	11.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	7.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10		17.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10		300.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10		200.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10		60.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10		43.000.000
		A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		17.600.000	17.600.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	7.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	2.600.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	1.500.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	1.500.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	5.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10		13.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10		4.600.000
		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		120.000.000	120.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	100.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	20.000.000	
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10		90.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10		10.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	10		20.000.000
		A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		49.000.000	49.000.000
4200	SG-SUBADMINISTRATI	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	38.975.890	
4200	SG-SUBADMINISTRATI	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	10.024.110	

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4200	SG-SUBADMINISTRATI	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10		20.000.000
4200	SG-SUBADMINISTRATI	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		29.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	APROPIACIÓN
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		4.701.241.200
		C-2201-0700-23-20203C	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACION, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		4.701.241.200
1901	VEPBM-DIR DE CALIDAD - BM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCA	14	4.701.241.200
		C-2202-0700-49	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL		45.800.007.937
		C-2202-0700-49-20203K40	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - INFRAESTRUCTURA.		45.800.007.937
3700	VES -SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	45.800.007.937

**SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01- 00N
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
C- GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	APROPIACIÓN
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		30.000.000
		C-2201-0700-23-20203C	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACION, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		30.000.000
1901	VEPBM-DIR DE CALIDAD - BM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREE	14	30.000.000

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrense en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Alberto Zambrano Guerrero - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Mariana Isabel Sierra - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Olga Lucía Sánchez Mendieta - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas OLSM